DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO CON ID N° 419.980.- Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con Cordón Cuneta y Badenes de H°A° en el Barrio Santa María del Distrito de Trinidad - Plurianual.-

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020. Procedemos a la firma del contrato con el proveedor adjudicado sin que se haya cumplido los plazos para la firma del mismo (diez días hábiles), debido a la necesidad imperiosa de contar con **la obra requerida**, considerando la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, y la necesidad de que las obras se ejecuten en la brevedad posible.-

Declarando Bajo Fe de Juramento, exclusiva responsabilidad a fin de sustentar la presente solicitud a efectos de contar con el código de contrataciones correspondiente.

Sr. Derlis Fabián Mendoza
Jefe Unidad Operativad de Contrataciones
Gobernación de Itapúa